



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00562630- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00562630- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Esp. Tatiana Rodríguez Castagno solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Carlos Gabriel Díaz Heredia, DNI N° 34.838.538, en la asignatura "Redacción Periodística II" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Lic. Carlos Gabriel Díaz Heredia, DNI N° 34.838.538, ha sido admitido como adscrito en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal FCC N° 758/2022.

Que la Prof. Esp. Tatiana Rodríguez Castagno ha informado que el adscrito ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente.

Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la adscripción realizada por el Lic. Gabriel Díaz Heredia;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por el Lic. Carlos Gabriel Díaz Heredia, DNI N° 34.838.538, en la asignatura "Redacción Periodística II" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2022 y 2023, período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscrito durante el período señalado estuvo a cargo de la docente Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. N° 41.832.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos

Académicos a fin de extender la certificación correspondiente. Oportunamente, archívese.